

Bogotá D.C.

Doctor

FELIPE GONZALEZ PAEZ

Dirección: Av el Dorado No 68 B 85 piso 2

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

Asunto: : AUTORIZACIÓN DE GIRO 10% SUBSIDIOS LEGALIZADOS DE FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO E.F. BOLONIA REAL.

Apreciado Doctor González:

De acuerdo con el asunto y en el marco de las competencias de la Subdirección de Recursos Públicos de manera atenta solicito realizar el giro de los recursos SDVE, por valor de **DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$19.718.413.00)** del proyecto Colores de Bolonia II, que contempla la construcción de setecientas cincuenta y cuatro (754) unidades de vivienda de interés prioritario, y este desembolso corresponde a once (11) Subsidios Distrital de Vivienda en Especie legalizado, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 35 del Decreto 145 de 2021, el cual establece el Régimen de Transición dispuesto para culminar el proceso iniciado:

"Artículo 35. – Régimen de transición. Los subsidios de vivienda asignados en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto Distrital 623 de 2016, así como los vigentes conforme al régimen de transición previsto en el mismo y las demás disposiciones que lo modificaron, adicionaron o reglamentaron, culminarán su ejecución con base en la norma con la cual fueron asignados, (...)."

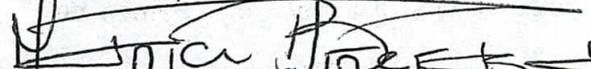
De acuerdo con lo anterior, continúa en aplicación lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 12 de la Resolución 575 de 2015 por medio de la cual se modifica la Resolución 844 de 2014 que establece: (...) *manteniendo en todo caso como desembolso final un 10% una vez se haya realizado la escrituración de las viviendas, emitido el Certificado de Existencia y Habitabilidad por parte de la SDHT y realizada la entrega de las soluciones habitacionales (...).*

Lo anterior teniendo en cuenta que la constructora radicó ante la secretaria Distrital del Hábitat escrituras públicas de once (11) viviendas que cumple con los requisitos establecidos en el

reglamento y en el marco de lo establecido en el Contrato de Encargo Fiduciario – Fideicomiso E.F. Bolonia Real que define: "(...) Diez por ciento (10%) contra otorgamiento de cada una de las escrituras públicas de compraventa de las unidades privadas subsidiadas (...), las cuales se enuncian a continuación:

Autorización de Giro 10% - Proyecto Colores de Bolonia II			
No.	Documento de Identidad	Nombre	Valor
1	39.721.713	Nubia Beatriz Sarmiento Montaña	\$ 1.792.583
2	91.108.895	Erminso Bonilla Chavarro	\$ 1.792.583
3	1.005.927.036	Harold Stiven Guzmán Bedoya	\$ 1.792.583
4	1.006.124.014	Luz Enith Hernández Campos	\$ 1.792.583
5	1.015.460.189	Brayab Camilo Suarez Contreras	\$ 1.792.583
6	1.019.041.869	María Angelica Mahecha Barrera	\$ 1.792.583
7	1.022.330.203	Ailyn Yurany Rubio Reyes	\$ 1.792.583
8	1.026.252.876	Gilma Azucena Amórtegui Rivera	\$ 1.792.583
9	1.026.554.651	Angela Hernández Olaya	\$ 1.792.583
10	1.033.703.402	Monica Aleandra Gómez Romero	\$ 1.792.583
11	1.117.494.771	Jhoana Patricia Guzmán Blanco	\$ 1.792.583
TOTAL			\$ 19.718.413

Cordialmente,


MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: LUIS FERNANDO FERNANDEZ MENDOZA
Revisó: MARTHA PATRICIA TOVAR GONZALEZ-SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS -
Aprobó: MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA

⏪ Responder a todos ▾ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear remitente ⋮

Autorización de Giro No.2-2022-18790

M

Martha Patricia Tovar Gonzalez

Jue 31/03/2022 15:24

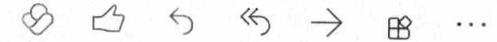
Para: Jaime Enrique Venegas Contreras <jaimevenegas@mt.com.co>

CC: Monica Beatriz Piñeros Ojeda; Yira Alexandra Morante Gomez; Luis Olegario Borda Silva



Autorización de giro.pdf

66 KB



Buenas tardes Don Jaime

Envío autorización de giro No. 2-2022-18790 correspondiente al 10% de 11 SDV por valor de \$19.718.413 del proyecto Colores de Bolonia II.

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

Saludos,

Responder

Responder a todos

Reenviar